



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00337939- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de rectificación de la RHCD-2021-229-E-UNC-DEC#FA y de la RHCS-2022-284-E-UNC-REC, del Comité Evaluador de Carrera Docente para el Área Producción y Prácticas Artísticas II, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar el Artículo 1° de la citada resolución, en donde dice: "cuyos concursos vencieron entre el 1° de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021" debe decir: "cuyos concursos vencieron entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020".

Que, en consecuencia se solicita la rectificación de la RHCS-2022-284-E-UNC-REC.

Que en sesión ordinaria, del día 22 de agosto de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el artículo 1° de la RHCD-2021-229-E-UNC-DEC#FA, donde dice: "cuyos concursos vencieron entre el 1° de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021", debe decir: "cuyos concursos vencieron entre el 1° de noviembre de 2019 y el 31 de octubre de 2020".

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Honorable Consejo Superior rectificar la RHCS-2022-284-E-UNC-REC, según los términos establecidos en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica y a los cuatro Departamentos Académicos. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

